

33539

**EMVIAL S.A.**

INFORME DE COMISARIO

AÑO FISCAL 2007

C.P.A. ING. COM. CARLOS TIXI CAMPOVERDE.  
COMISARIO



14 ABR 2008

EMVIAL S.A.

33539

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

## **INFORME DE COMISARIO**

**EJERCICIO FISCAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 DE EMVIAL S.A.**

### **ANTECEDENTES.**

Comisario nombrado por la Junta General Universal de Accionistas de Emvial S.A., celebrada el día 30 de marzo del 2007, conforme al Art. Trigésimo Tercero del Estatuto.

Por lo tanto, en cumplimiento de lo estipulado en los artículos 274, 279 y 291 de la Ley de Compañías Codificada, pongo a consideración de los Señores Accionistas el presente Informe, acorde al Reglamento de la Resolución N°. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Nuestra labor integral en la Compañía se lleva en coordinación con el señor Gerente General Ing. Carlos Córdova Ochoa, la señora Directora Financiera Ing. Sandra Cabrera Encalada; y la señora Contadora C.P.A. Gloria Matute de Moreno.

Continuamente estuve en reuniones pertinentes con los funcionarios de la compañía, contribuyendo para el funcionamiento dentro del marco establecido en los Estatutos y diferentes Leyes que se debe observar.

### **OBJETO DEL PRESENTE INFORME.**

#### **1. EL PRESENTE INFORME SE LIMITA A ESTABLECER:**

- 1.1. Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
- 1.2. Comentario sobre los procedimientos de control interno.
- 1.3. Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros mensuales, fundamentados en la revisión y análisis de los registros contables, aplicando pruebas y procedimientos de conformidad a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's, y de acuerdo a las circunstancias.

al.

- 1.4. Informe sobre disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

**2. OTROS EMPRESARIALES:**

- 2.1. Orientar la gestión empresarial hacia la consecución de resultados que tengan como soporte la planificación a mediano y largo plazo, con miras a enfrentar el futuro en un marco de competencia.
- 2.2. Estimular a la administración para que alcance metas y objetivos correctos, enmarcados en los aspectos jurídicos legales vigentes, en la corriente de la eficiencia y de la calidad total al servicio del cliente, considerándole como el factor primordial en el desarrollo de la Compañía.
- 2.3. Este informe no está orientado a identificar y resolver posibles faltantes que podrían afectar los resultados de los Estados Financieros, tampoco extingue la responsabilidad a los Administradores de la Sociedad, por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el ejercicio fiscal 2007, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los Estados Financieros y otros; salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías, que durante el año fiscal que tratamos no se ha presentado al Comisario.

**CAPÍTULO N° I**

**OPINIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO, POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, DE NORMAS ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DEL DIRECTORIO.**

**1. DISPOSICIONES LEGALES.**

EMVIAL S.A., se constituye como empresa sujeta a la Ley de Compañías, mediante Escritura pública sin Número, celebrada en la Notaría Novena del Cantón Cuenca, Notario Doctor Eduardo Palacios Muños, el 22 de agosto del 2005.

Se inscribe en el Registro Mercantil de Cuenca con el N° 73 el 9 de marzo de 2006.

Fue aprobada mediante Resolución N° 06-C-DIC-102 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

**2. OBJETO DE LA EMPRESA.**

El objeto social de la compañía es el cumplimiento de las acciones necesarias para:

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

- a) Suscribir convenios o contratos de administración (gerenciamiento) de vías, cuya delegación administrativa vial o descentralización administrativa se haya efectuado a favor de los gobiernos seccionales.
- b) El desarrollo, promoción, mantenimiento y construcción de infraestructura vial y en general de obras civiles, públicas o privadas preferentemente en la Región Austral del Ecuador.
- c) Suscribir convenios o contratos para administrar el cobro de peaje, en vías a cargo de la administración de los gobiernos seccionales.
- d) Suscribir convenios o contratos para señalización vial horizontal y vertical; implementación de infraestructura para seguridad vial, tales como servicios de ambulancia, comunicaciones, infraestructura de control de tránsito, etc.
- e) Suscribir convenios o contratos para administrar, gerenciar y operativizar procesos de producción de áridos.
- f) Prestar servicios técnicos y administrativos en general.
- g) Con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse ya sean públicas o privadas, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

**3. LIBROS SOCIALES.**

- a) Libro de Acciones y Accionistas y Libro talonario.
- b) Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio.

**CONCLUSION**

Se lleva de acuerdo a la normatividad dispuesta por la Ley de Compañías, Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y Estatutos en la obligatoriedad de llevar los libros sociales.

La Administración ha cumplido con las sugerencias entregadas en el Informe del año económico 2006.

**4. CUMPLIMIENTO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:**

Durante el año de 2007 la Junta General de Accionistas sesionó en las siguientes oportunidades.

Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 15 de enero de 2007.  
Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 30 de marzo de 2007.  
Acta Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 1 de octubre de 2007.

**5. CUMPLIMIENTO DEL DIRECTORIO, SESIONES:**

Acta N° 01-2007; del 22 de enero del 2007.  
Acta N° 02-2007; del 12 y 13 de marzo del 2007.  
Acta N° 03-2007; del 22 de mayo del 2007.  
Acta N° 04-2007; del 30 de mayo del 2007.  
Acta N° 05-2007; del 10 julio del 2007.  
Acta N° 06-2007; del 27 de diciembre del 2007.

**6. HECHOS IMPORTANTES DE CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO**

Se suma al mantenimiento vial rutinario y periódico, gestión ambiental y otros; como hecho subsecuente importante, a la fecha del presente informe, el cumplimiento de la Gerencia en lo relacionado con la toma de decisión del Directorio de fecha 27 de diciembre del 2007; pues, se encuentra en marcha la responsabilidad directa de la administración el “peaje” y otros servicios complementarios.

Se registró contablemente los valores adeudados por el Sr. Nahún Trelles y se ha procesado su cobro, considerando que es una tasa dictada por el Gobierno Provincial del Azuay.

**CONCLUSIÓN**

La Administración, ha cumplido satisfactoriamente con la aplicación de las Resoluciones emitidas en las Juntas Generales de Accionistas y del Directorio.

**7. RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS DE CONTROL EXTERNOS:**

No han existido recomendaciones de Organismos de Control externos; excepto las sugerencias del Comisario de la compañía, las mismas que se encuentran en cumplimiento.

En el presente ejercicio económico se ha realizado la Auditoría Externa Independiente en cumplimiento de lo que determina la Superintendencia de Compañías; así como, una auditoría especial del Gobierno Provincial.

**8. PRESUPUESTO.**

El Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto, dispone el manejo presupuestario.



No se dispone de un control presupuestario mecanizado.

No se dispone de informes presupuestarios.

### **COMENTARIO PRESUPUESTO**

En nuestra opinión, la disponibilidad de la Administración de un Presupuesto, le otorga una herramienta gerencial de primer orden, con lo que demuestra organización y desde el primero de enero de cada año tiene la ventaja de obligar a cumplir con el plan de acción que las diferentes partidas presupuestarias revelen; encierra también políticas de ventas, políticas de dirección; y, como consecuencia un programa de generación de servicios con precios de coste provisionales y su correspondiente control.

### **SUGERENCIA**

1. La Dirección Financiera, debe proceder a emitir sea por su iniciativa o mediante contrato profesional externo, un “manual presupuestario”, que contenga todos los conceptos de cada una de las partidas presupuestarias; procedimientos de aplicación y control interno.
2. La Dirección Financiera, debe tramitar la adquisición de un sistema mecanizado para control presupuestario.

### **9. OPINION SOBRE LA MEMORIA RAZONADA, ENTREGADA POR LA ADMINISTRACIÓN, ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LA COMPAÑÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007.**

El señor Administrador de la Compañía conforme lo establece el Artículo N° 263, numeral cuarto de la Ley de Compañías, somete a consideración el Informe de Labores correspondiente al ejercicio fiscal del año 2007.

La Memoria resume las labores desarrolladas propias del objeto social, clasificándolas en aspectos económico-financieros, administrativos técnicos y otros; de los informes detallados que periódicamente el señor Gerente presenta al Directorio de la empresa.

Adicionalmente el señor Gerente de la empresa formula Conclusiones y, básicamente demuestra la especial preocupación en el proceso de sus labores, mediante estadísticas de cumplimiento, a los organismos de control.

El señor Gerente, no revela sobre la propiedad intelectual que utiliza la Compañía.

Es de responsabilidad de la Junta General de Accionista, sobre el Informe del señor Gerente, de acuerdo a la facultad que le asiste en la Ley de Compañías, el aprobar, pedir ampliación, etc. y acoger las recomendaciones formuladas; la nuestra es dar una opinión.



**OPINIÓN:**

El señor Gerente presenta su Informe de labores correspondiente al lapso primero de enero al 31 de diciembre del 2007, acorde a lo dispuesto la Ley de Compañías; su contenido revela la realidad de lo actuado y con suficiencia relata su gestión administrativa y económica, soportando documentadamente su realidad.

**OPINIÓN GENERAL, SOBRE EL CAPÍTULO "I"**

EN NUESTRA OPINIÓN, LA ADMINISTRACIÓN CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON SUS LABORES TÍPICAS, CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL Y EL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA.

**CAPÍTULO II**

**COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO.**

**1. MANUALES.**

Se debe implementar manuales que determinen normas y básicamente procedimientos, en las áreas Administrativa, Financiera y para el uso del sistema informático en lo referente a la mecanización de los módulos, conformación de sus archivos, determinación de sus protecciones electrónicas, etc.

Esto no significa que no existe el debido control interno y seguimiento especial que realiza la Dirección Financiera con directrices claras.

**2. DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE A LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS.**

Se observa que la documentación soporte en todos los actos financieros y administrativos es suficiente; y, se guardan archivos competentes para cualquier control en el futuro y especialmente para atender a los organismos de control externo.

Todos los Asientos de Diario deben contener la firma de la Señora Contadora y del Señor Gerente, en los de Egresos económicos debe incluirse la firma del Beneficiario con su debida identificación.

**3. PROTECCION DE ACTIVOS**

La Administración debe proteger con una Póliza de Seguros para enfrentar eventos contingentes de su activo fijo.

**4. CAUCIONES**

Es menester que ciertas actividades de manejo básicamente de custodios de cualquier tipo de bien (efectivo, realizables, activo fijo) de propiedad de la compañía, estén garantizados mediante cauciones, que presenten los funcionarios responsables. Es recomendable que la compañía adquiera una Póliza de Fidelidad.

**5. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.**

Es menester actualizar el Organigrama Estructural y el correspondiente Manual que contenga el Orgánico Funcional, especialmente por haber adquirido la administración directa del peaje.

**6. REGISTRO CONTABLE.**

El personal del área de contabilidad debe prepararse para desde enero del año 2009, aplicar en su sistema contable las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's y las Normas Internacionales de Contabilidad NIC.

**OPINIÓN DEL CONTROL INTERNO, CAPITULO II.**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE EMVIAL S.A.**

*Efectuamos un estudio y evaluación del sistema de “control interno contable” de la Empresa en la extensión que consideramos necesario para evaluar dicho sistema como lo requieren las Normas Ecuatorianas de Auditoría NEA's. Dicho estudio y evaluación tuvo como propósito establecer la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión.*

*La administración de EMVIAL S.A., es la única responsable por el diseño y preparación del sistema de control interno contable. En cumplimiento de esta responsabilidad, la Administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno y los costos correspondientes. El objetivo del sistema de control interno administrativo y contable es proporcionar la Administración una razonable (no absoluta) seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones financieras hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la Administración y registradas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.*



**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

*En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno administrativo y contable, es posible que existan errores e irregularidades no detectados. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia periodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de los mismos se deteriore.*

*Nuestro estudio y evaluación, realizado con el exclusivo propósito descrito en el primer párrafo, no necesariamente tiene que haber revelado todas las debilidades significativas en el sistema.*

*Basados en nuestra revisión hemos concluido que se debe continuar cumpliendo y de ser posible mejorar el sistema de control interno; con la recomendación de que los procedimientos y políticas que se observan sean puestos por escrito, tanto en el campo administrativo dando énfasis al Recurso Humano y tanto en el campo financiero y contable.*

*Se requiere capacitación profunda de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF's y Normas Internacionales de Contabilidad NIC's, las mismas que deben implantarse desde el primero de enero del 2009, conforme se estipula en el Registro Oficial N° 348 del 4 de septiembre del 2006; esto es de responsabilidad directa de la Gerencia, básicamente proporcionando capacitación a la Dirección Financiera y área contable.*

*En lo relacionado al cumplimiento tributario, es menester resaltar la situación de cambios normativos que ineludiblemente obliga a la señora Directora Financiera, Contadora y demás personal involucrado en el proceso, a prepararse estudiando y asistiendo a seminarios serios; para esto, es menester del apoyo nutrido de la Gerencia.*

**Cuenca, a 11 de marzo del 2008.**



**C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde.**  
**COMISARIO DE EMVIAL S.A.**



**CAPÍTULO III**

**OPINIÓN RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS; Y, SI ÉSTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.**

Los resultados obtenidos en la revisión y análisis de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007, se limitan a los requerimientos legales, y lo detectado que se determine puntualizando en las diferentes Notas del presente Informe.

**PRINCIPALES PRINCIPIOS Y POLÍTICAS CONTABLES ADOPTADAS:**

Se circunscribe a la diarización y mayorización de las transacciones, en base a los principios generalmente aceptados de:

1. Resumen de las transacciones;
2. Clasificación de las cuentas y terminología uniformes;
3. Costo histórico;
4. Consistencia;
5. Partida doble;
6. Costeo promedio; y,
7. Normas Ecuatorianas de Contabilidad “NEC’s”.

**ESTADOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN.**

Balance General.  
Estado de Ingresos y Gastos.  
Estado de Patrimonio.  
Estado de Flujo de Efectivo.  
Notas a los Estados Financieros.

**ACTIVO                      \$ 1'506.065,42**

Son las cuentas que representan propiedades o derechos de propiedades de la empresa en lo fundamental; y también aquellos conceptos de propiedades ajenas al negocio que se encuentran en poder de la compañía por razones de custodia, consignación o mandato, como son los casos de las mercaderías en consignación y los documentos para cobranzas.

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

**NOTA N° 01.****ACTIVO CORRIENTE DISPONIBLE**

| DESCRIPCION DISPONIBLE                | AÑO 2007.12.31    | AÑO 2006.12.31    | DIFERENCIA       |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| Caja Chica                            | 50,00             | 174,72            | 124,72           |
| Fondos por depositar                  | 17.306,60         | -                 | -17.306,60       |
| Bancos                                | 219.893,30        | 229.227,67        | 9.334,37         |
| <b>TOTAL DISPONIBLE E INVERSIONES</b> | <b>237.249,90</b> | <b>229.402,39</b> | <b>-7.847,51</b> |

Conciliado mensualmente, Banco Pichincha, cuenta corriente \$ 59.425,52  
Conciliado mensualmente, Banco Austro, cuenta corriente \$ 78.272,84  
Fideicomiso Emvial \$ 78.369,13  
B. P. Convenio fondo social \$ 3.825,81

Fondos por depositar, corresponde a recaudaciones de última fecha anual peaje \$ 16.854,60 y ventas de tickets prepago \$ 452,00.

**SUGERENCIAS**

La Dirección Financiera,

Planificará arquezos de Caja Chica en el presente año.

**NOTA N° 02.****ACTIVO CORRIENTE EXIGIBLE**

| DESCRIPCION EXIGIBLE                         | AÑO 2007.12.31    | AÑO 2006.12.31    | DIFERENCIA         |
|----------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| Cuentas por cobrar                           | 508.401,47        | 386.072,18        | -122.329,29        |
| Menos: Provisión cuentas incobrables         | -3.712,16         | -3.712,16         | -                  |
| Anticipo a Proveedores                       | 472,74            | -                 | -472,74            |
| Impuesto a la Renta y retención en la fuente | 7.525,14          | -                 | -7.525,14          |
| IVA pagado 12%                               | 16.269,82         | -                 | -16.269,82         |
| Crédito tributario y retención IVA           | 42.558,11         | -                 | -42.558,11         |
| <b>TOTAL EXIGIBLE</b>                        | <b>571.515,12</b> | <b>382.360,02</b> | <b>-189.155,10</b> |

Cuentas por Cobrar principales: Gobierno Provincial del Azuay \$ 419.209,37; Provisión Cuentas Incobrables conforme determina la Ley de Régimen Tributario Interno (\$ 3.712,16); Nahún Trelles \$ 89.192,10.

**SUGERENCIAS**

La Gerencia,

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

Establecerá mecanismos para recuperación de los créditos otorgados. Créditos antiguos permanecerán en los registros contables hasta el tiempo que determina la Ley de Régimen Tributario Interno, para luego dar su baja utilizando las provisiones.

**NOTA N° 03**

**ACTIVO CORRIENTE INVENTARIOS.**

| DESCRIPCION REALIZABLE  | ANO 2007.12.31  | ANO 2006.12.31  | DIFERENCIA      |
|-------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Inventarios             | 6.963,04        | 5.712,21        | 1.250,83        |
| <b>TOTAL REALIZABLE</b> | <b>6.963,04</b> | <b>5.712,21</b> | <b>1.250,83</b> |

Está conformado por las existencias adquiridas para stock en Bodega. El inventario se encuentra debidamente valorado.

**SUGERENCIAS**

La Dirección Financiera,

1. Debe revisar y actualizar “procedimientos, políticas y normas” existentes para control del Realizable.
2. Dispondrá que, se practique el “inventario físico rotativo permanente”, cuyas novedades serán participadas al Gerente.

**NOTA N° 04.**

**ACTIVO CORRIENTE PAGOS ANTICIPADOS**

| DESCRIPCION PAGOS ANTICIPADOS | ANO 2007.12.31 | ANO 2006.12.31   | DIFERENCIA       |
|-------------------------------|----------------|------------------|------------------|
| Arriendos anticipados         | 400,00         | -                | -400,00          |
| Seguros anticipados           | 207,62         | 181,88           | -25,74           |
| Varios                        | -              | 27.110,81        | 27.110,81        |
| <b>TOTAL EXIGIBLE</b>         | <b>607,62</b>  | <b>27.292,69</b> | <b>26.685,07</b> |

Valores que se cancelan por adelantado para la utilización de los servicios.

**NOTA N° 05**

**ACTIVO FIJO; PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO; INVERSION A LARGO PLAZO.**

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

| DESCRIPCIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO | ANO 2007.12.31    | ANO 2006.31.12    | DIFERENCIA        |
|------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Maquinaria equipo de construcción        | 860.000,00        | 860.000,00        | -                 |
| Menos: Depreciación acumulada            | -220.373,82       | -91.297,71        | -129.076,11       |
| Muebles y enseres                        | 7.568,93          | 7.392,13          | 176,80            |
| Menos: Depreciación acumulada            | -987,97           | -279,04           | -708,93           |
| Equipos de computación                   | 12.661,58         | 7.987,72          | 4.673,86          |
| Menos: Depreciación acumulada            | -3.343,08         | -810,64           | -2.532,44         |
| Equipos de oficina                       | 2.386,04          | 1.831,48          | 554,56            |
| Menos: Depreciación acumulada            | -318,19           | -126,59           | -191,60           |
| Vehículos                                | 33.934,00         | -                 | 33.934,00         |
| Menos: Depreciación acumulada            | -4.768,52         | -                 | -4.768,52         |
| <b>TOTAL ACTIVOS FIJOS</b>               | <b>686.758,97</b> | <b>784.697,35</b> | <b>-97.938,38</b> |

Las Propiedades, Planta y Equipo, se contabiliza al costo de adquisición, la depreciación se ejecuta utilizando el método “línea recta”.

**SUGERENCIAS.**

La Dirección Financiera,

1. Para control interno de los bienes debe emitir por escrito normas y políticas contables acorde a la NEC 12 y NEC 13.
2. Dispondrá la identificación de custodios de los bienes, mediante actas de entrega - recepción al responsable.

**NOTA N° 06****ACTIVOS DIFERIDOS**

| DESCRIPCIÓN ACTIVOS DIFERIDOS                 | ANO 2007.12.31  | ANO 2006.12.31  | DIFERENCIA     |
|-----------------------------------------------|-----------------|-----------------|----------------|
| Gastos de constitución                        | 2.823,88        | 2.823,88        | -              |
| Menos: Amortización acumulada gastos constitu | -611,78         | -               | -              |
| Gastos de organización                        | 968,49          | 968,49          | -              |
| Menos: Amortización acumulada gastos organiza | -209,82         | -               | -209,82        |
| <b>TOTAL DIFERIDOS</b>                        | <b>2.970,77</b> | <b>3.792,37</b> | <b>-209,82</b> |

Este grupo registra: Gastos de Sistema de Gestión Empresarial, licencia de servicios y gastos de organización.

**PASIVO, PATRIMONIO Y RESULTADO****NOTA N° 07**

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

**PASIVO \$ 644.428,11**

| DESCRIPCION PASIVO                | ANO 2007.12.31    | ANO 2006.12.31    | DIFERENCIA        |
|-----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Proveedores                       | 297.161,12        | 290.139,43        | 7.021,69          |
| Documentos por pagar              | 6.896,89          | -                 | 6.896,89          |
| Impuestos por pagar               | 34.380,03         | 35.686,42         | -1.306,39         |
| Provisiones por pagar a empleados | 19.824,01         | 6.116,59          | 13.707,42         |
| Provisiones varias                | 196.973,96        | 239.391,30        | -42.417,34        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>               | <b>555.236,01</b> | <b>571.333,74</b> | <b>-16.097,73</b> |

Obligaciones por pagar que mantiene la Compañía con:

Pasivo a Corto Plazo: Proveedores nacionales \$ 7.244,88; Gobierno Provincial del Azuay \$ 289.916,24; Provisiones MOP \$ 62.927,23; otras provisiones \$ 127.384,58.

**SUGERENCIA.**

La Dirección Financiera,

1. Al Pasivo a Corto Plazo, dará fina atención para obtener los recursos que liquiden oportunamente éstos rubros.
2. Las provisiones que no son utilizadas en el año fiscal al 31 de diciembre debe realizar el cierre del saldo mediante asiento de diario de reversa.

**NOTA N° 08**

**PASIVO DIFERIDO**

| DESCRIPCION PASIVO DIFERIDO     | ANO 2007.12.31   | ANO 2006.12.31 | DIFERENCIA       |
|---------------------------------|------------------|----------------|------------------|
| Servicios de peaje por facturar | 89.192,10        | -              | 89.192,10        |
| <b>TOTAL PASIVO</b>             | <b>89.192,10</b> | <b>-</b>       | <b>89.192,10</b> |

Servicio de peaje por facturar.

El caso del Sr. Nahún Trelles es especial, debido que Emvial S.A., es el medio administrativo de cobro de una tasa determinada por el Gobierno Provincial del Azuay; por lo tanto, es este organismo el que tramita el cobro, mediante proceso legal. Con este propósito el Departamento Legal y la Dirección Financiera de la Compañía ha proporcionado todos los documentos que la Ley lo requiere y entre estos se encuentran los debidos registros contables y documentos de soporte, como pruebas sustantivas.

**NOTA N° 09.**

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

**PATRIMONIO Y RESULTADOS**

| COMPARACION PATRIMONIO Y RESULTADOS | AÑO 2007.12.31    | AÑO 2006.12.31    | DIFERENCIA     |
|-------------------------------------|-------------------|-------------------|----------------|
| Capital Social                      | 860.000,00        | 860.000,00        | -              |
| Utilidad del ejercicio              | 1.637,31          | 1.926,78          | -289,47        |
| <b>TOTAL PATRIMONIO</b>             | <b>861.637,31</b> | <b>861.926,78</b> | <b>-289,47</b> |

Es el grupo de financiamiento de la compañía integrado por obligaciones no exigibles patrimoniales, pero liquidables a la finalización de la vida contemplada en la Escritura de constitución.

Su composición se revela de acuerdo con los registros contables.

**ANÁLISIS DE LAS CUENTAS DE RESULTADOS**

**NOTA N° 10**

**INGRESOS**

| COMPARACION                           | AÑO 2007            | AÑO 2006            | DIFERENCIA        |
|---------------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Operaciones - venta de servicios      | 1.507.169,66        | 1.011.117,07        | 496.052,59        |
| Menos: Descuentos y devoluciones      | -607,50             | -                   | -607,50           |
| Ingresos por liquidar                 | -                   | 14.855,80           | -14.855,80        |
| Sobrantes por liquidar                | -                   | 1,10                | -1,10             |
| Faltantes por liquidar                | -                   | -14.855,80          | 14.855,80         |
| Descuento en compras                  | -                   | 2.527,55            | -2.527,55         |
| Intereses ganados                     | 5.195,36            | 2.989,01            | 2.206,35          |
| Otros Ingresos                        | 2.087,93            | 563,48              | 1.524,45          |
| Ingresos por convenio Fonso Soc       | 12.439,73           | -                   | 12.439,73         |
| Ingresos por arrendamiento maquinaria | 397.731,84          | 331.443,20          | 66.288,64         |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                 | <b>1.924.017,02</b> | <b>1.348.641,41</b> | <b>575.375,61</b> |

Estas cuentas registran los ingresos provenientes de operaciones de los entes generadores de efectivo.

Debo puntualizar que la Gerencia apoya en la gestión de los Ingresos.

**SUGERENCIA**

1. La Gerencia con el Directorio, estos resultados darán un análisis especial, para tomar decisiones que sigan mejorando los Ingresos en el ejercicio fiscal 2008.
2. La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe continuar para recuperar y superar los Ingresos.

**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° I-4686

**GASTOS**

| DESCRIPCION GASTOS OPERACIONALES | AÑO 2007            | AÑO 2006            | DIFERENCIA        |
|----------------------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| Gastos Generales                 | 1.455.360,16        | 1.012.453,84        | 442.906,32        |
| Gastos Administrativos           | 465.491,63          | 333.938,40          | 131.553,23        |
| Gastos financieros               | 3.145,73            | 322,38              | 2.823,35          |
| Gastos no deducibles             | 19,50               | -                   | 19,50             |
| <b>TOTAL GASTOS:</b>             | <b>1.924.017,02</b> | <b>1.346.714,62</b> | <b>577.302,40</b> |

Los gastos revelan los costos que tiene afrontar la operatividad de la compañía, siendo los más significativos: Mantenimiento vial, Obras Civiles, remuneración de funcionarios y trabajadores, depreciación, seguros, arrendamiento vehículo, etc.

La Dirección Financiera y la Gerencia optimizan los gastos debidamente.

**SUGERENCIA**

1. La Gerencia debe analizar las razones del movimiento de los egresos rubro por rubro y relacionarlos con los ingresos en forma pormenorizada. Estos resultados presentará al Directorio y darán un análisis especial, para tomar decisiones en el ejercicio fiscal 2008.
2. La "Planificación Estratégica" es un medio técnico que debe continuar para minimizar gastos.

**OPINION GENERAL AL CAPÍTULO "III"**

**A los señores Accionistas y Directores:**

1. *A la Administración corresponde la responsabilidad de la preparación de los Estados Financieros, su emisión y presentación a los organismos de control.*
2. *A la Junta General de Accionistas corresponde la responsabilidad de la aprobación de los Estados Financieros por el ejercicio fiscal del año 2007.*
3. *Nuestra labor de Comisario se efectúa bajo Normas Ecuatorianas de Auditoria, previo diseño y pruebas de evidencia, para obtener certeza razonable (no absoluta) de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo; incluye evaluación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad utilizadas y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración. Por consiguiente, consideramos que nuestra labor provee una base razonable para expresar una opinión.*



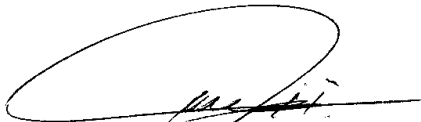
**C.P.A. Ing. Com. Carlos Tixi Campoverde**

FIRMA AUDITORA – REGISTRO NACIONAL N° SC-RNAE – 398  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO – REGISTRO NACIONAL N° 8019  
CONSULTOR EMPRESARIAL – REGISTRO NACIONAL N° 1-4686

---

4. *En la opinión del Comisario que suscribe el presente informe, los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007 en los aspectos más significativos, presentan razonablemente la situación económica - financiera y el resultado operacional.*
5. *Nuestra opinión no exime a los Administradores de los desvíos que pudieran existir en este menester.*

*Cuenca, a 11 de marzo del 2008.*



**C.P.A. Ing. Com. Carlos R. Tixi Campoverde**  
**COMISARIO DE ENVIAL S.A.**

**CAPÍTULO IV.**

**INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTÍCULO 279, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

1. Se ha cumplido lo que determina la Ley de Compañías, dentro de las limitaciones normales.
2. Los Balances mensuales han sido analizados y revelados a la Administración con Informe cada cuatro meses.

**CAPÍTULO V.**

**CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

1. La Administración, cumplió con el SRI. ; sin embargo, no debe descuidar con estas obligaciones y debe observar las recomendaciones que emita el Auditor Externo.
2. La Gerencia, dispondrá de capacitación tributaria al personal del área administrativa y financiera, debido al continuo cambio que sujeta el S.R.I. a la Ley de Régimen Tributario Interno y Código Tributario. Esto con el propósito de que los funcionarios cumplan a cabalidad con esta Ley y Código, que será de mucho beneficio para la Compañía.
3. La Gerencia, dispondrá inmediatamente la capacitación puntual a todo el personal del área de contabilidad y financiero, sobre la correcta aplicación a la Ley de Equidad Tributaria y su Reglamento.

**CONCILIACION TRIBUTARIA AÑO FISCAL 2.007**

Dirección Financiera y Contador,

Para ejecutar la Conciliación Tributaria año fiscal 2.007, observará de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada y del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, el Artículo 21 Gastos Generales Deducibles y Artículo 26 Gastos Generales no Deducibles procederá a efectuar la CONCILIACIÓN TRIBUTARIA.